

REACH: LOS ASUNTOS PENDIENTES

Desde el inicio del proceso legislativo de la normativa REACH, la industria química ha apoyado sus objetivos, convencida de que era una norma necesaria, tanto para regular adecuadamente la producción y comercialización de sustancias químicas, como para conducir a su mejor y más segura utilización.

Ha sido sin duda un intenso y largo debate, a lo largo del cual hemos mostrado nuestra permanente colaboración con todas las Autoridades implicadas, y ante el que hemos reiterado la necesidad de que se estableciera un sistema operativo, capaz de dar respuesta a dichos objetivos, sin que ello supusiera la deslocalización de esta industria.

Y sinceramente, en buena parte se ha logrado. Se ha reducido la burocracia de los procedimientos inicialmente diseñados, se han limitado los costes asociados –especialmente para las pymes-, y se ha tenido en cuenta un principio esencial en nuestra sociedad, como es el del control de los riesgos.

Ante la entrada en vigor del Reglamento, el 1 de junio, las empresas han iniciado su adaptación, y es en ese instante en el que podremos empezar a comprobar si los esfuerzos realizados han tenido el éxito deseado. Sin embargo, no podemos ocultar que nos preocupan tres aspectos fundamentales: el funcionamiento de la Agencia Europea de Productos Químicos, el control de las importaciones, y cómo las empresas afrontarán los costes y la complejidad de la norma.

Respecto a la Agencia, verdadero núcleo del sistema, todavía se halla en plena fase de gestación y contratando a los cerca de 500 expertos químicos que operarán en ella. Su labor será fundamental y sólo si su funcionamiento es eficaz, se podrá garantizar la validez de REACH. No conviene olvidar que en iniciativas anteriores se necesitaron 5 años para registrar las primeras 200 sustancias, y que las 30.000 que pasarán ahora por las manos de la Agencia, tienen un calendario previsto de 11 años. Por ello es preciso que se dote a la nueva Agencia de suficientes recursos y se establezcan procedimientos ágiles.

Por otro lado, y este es quizá el punto en el que REACH deja su mayor incógnita, nos preocupa la vigilancia de las sustancias provenientes de terceros países, fácilmente controlables si se importan en la Unión Europea como tales, pero de difícil supervisión cuando se encuentran incorporadas en los artículos. El 30% de un automóvil, lo constituyen productos químicos. ¿Pueden asegurar las Autoridades que en un vehículo fabricado en un país fuera de la Unión

Europea todas las sustancias químicas han sido sometidas a REACH antes de su importación? Y la misma pregunta es aplicable a cualquier aparato electrónico, prenda textil u otra mercancía, pues la gran mayoría incorporan una u otra sustancia química.

El control que las Autoridades ejerzan en este asunto será determinante para evaluar la eficacia de REACH, porque de otro modo, provocaremos dos situaciones igualmente indeseables: habrá miles de sustancias en el mercado europeo que no habrán sido sometidas al sistema, y habrá miles de empresas europeas, químicas y usuarias de múltiples sectores, con una evidente desventaja competitiva.

Por último, y pese a la evidente mejora, nos sigue preocupando la complejidad y el coste que REACH puede suponer para la mayor parte de la industria química española, integrada por más de 3.600 empresas, de las cuales el 92% son Pymes cuyos recursos humanos, técnicos y financieros son indiscutiblemente limitados.

La puesta en marcha del Portal de Información sobre REACH (PIR) por parte de nuestra Administración nacional, es una iniciativa excelente con la que la industria colaborará activamente, ya que supondrá un soporte técnico muy estimable para las empresas. No obstante, urge el establecimiento de ayudas financieras específicas para que la mayoría de ellas puedan afrontar económicamente los gastos asociados a los diferentes procedimientos de REACH, que se prevé incrementen los costes productivos entre el 6 y el 20%. Por ello, es necesario que el Plan Nacional de I+D+i que actualmente se debate para el periodo 2008-2012, articule líneas de financiación adecuadas, que no sólo serán indispensables para las 3.600 empresas químicas existentes, sino para las empresas usuarias de las sustancias, que pertenecen a diversos sectores. Del mismo modo, las Administraciones Autonómicas, también deberían actuar en el mismo sentido, esencialmente en aquellas comunidades con gran peso industrial.

En definitiva, la entrada en vigor de REACH cierra una etapa y abre otra en la que quedan asuntos pendientes que deben resolverse para que la norma más compleja que haya abordado la Unión Europea desde su génesis, cumpla con los objetivos que la impulsaron. 

Fernando Galbis
Director General de FEIQUE